



Municipalidad de  
Yerba Buena

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

17 DIC 2018

Encumán

**Nº 1049**

**DECRETO:**

**VISTO:** El Expte. N° 13.808-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente tramita el pago de la Factura B N° 0002-00000001 de fecha 17/09/18, por el importe total de \$ 187.200.- (pesos ciento ochenta y siete mil doscientos), emitida por Firma "TRANSENOR S.R.L."; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al servicio de alquiler de una cesta aérea hidráulica montada sobre camión, con chofer operador y oficial electricista, para trabajos de mantenimiento, relevamiento y otros del alumbrado público de este Municipio; asimismo agrega la citada Factura (fs. 02) y los remitos de control equivalentes a 144 horas (fs. 03/06);

**Que** a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo el informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de servicio y cuya efectiva prestación certifica, a fs. 10 expresa: "...atento a la necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de Alumbrado Público de nuestro Municipio, ya que la cesación del mismo ponía en situación de vulnerabilidad a los vecinos debido a los lamentables hechos de violencia y robos en la vía pública y asaltos a viviendas particulares, hecho este que se vería incrementado ante la ausencia de luz en las calles y avenidas, por lo que la contratación solicitada no puede admitir demoras y dado que el llamado a Licitación Pública para la prestación del mismo se encontraba en trámite, se hace urgente y necesario contar con los servicios de la Empresa TRANSENOR, respondiendo esta contratación al Artículo N° 7 inciso 1° de la Ordenanza N° 1299/2003. Cabe acotar que se realizó un cotejo interno de precios, por el cual se optó por la Empresa TRANSENOR, que cotizaba el precio más conveniente a los intereses de esta Municipalidad, que consta en el Expediente N° 10457-S-18(M17I)..."; y agrega fotocopia autenticada del Expte. N° 10.457-M17(I)-S-18 y de presupuestos emitidos por firmas del medio (fs. 11/14);

**Que** la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15/16 realiza el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia...", y concluye su dictamen aconsejando, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado conforme el encuadre legal precedentemente citado;

**Que,** en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 10, la Secretaría de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///... Nº 1049  
DECRETO

17 DIC 2018

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "TRANSENOR S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71562237-4, con domicilio comercial en calle Belgrano N° 50, Piso 1, Dpto. 13, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el período 06/08/18 al 31/08/18, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0002-00000001 de fecha 17/09/18, por el importe total de \$ 187.200.- (pesos ciento ochenta y siete mil doscientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA